

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI



Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 11/07/2024  
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA-T-109-2024  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet:  
 050GYR005T10924-003-0000000000000000  
 No. de Pedido: D4P0419  
 Elaboración: 01/07/2024 Impresion 01/07/2024

**No Requisición: PAC**

Fecha de entrega: 11/07/2024

Partida presupuestal: 0405 21053002

Clasificación presupuestal:

Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Proveedor: CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.  
 Dirección: calle CHILARDI Num. 179 VILLASEÑOR GUADALAJARA 44600

R.F.C. CHO -010731-7DA No. Proveedor: 00072392  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT  
 Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
4	08023509590201	TUBOS. EQUIPO ALADO PARA RECOLECCION DE SANGRE, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE RECOLECCION AL VACIO, AGUJA CALIBRE 23X19 MM CON TUBO FLEXIBLE DE HULE DE 17.78 CM (7") DE LONGITUD Y BROCHE DE SEGURIDAD. ALAS DE COLOR AZUL CLARO, ADAPTADOR CON AGUJA Y MANGA	13	CJA	1,149.00	14,937.00
		Marca: 73250 SSA				
		Procedencia: ESTADOS UNIDOS				
5	08023509670201	TUBOS. EQUIPO ALADO PARA RECOLECCION DE SANGRE, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE RECOLECCION AL VACIO, AGUJA CALIBRE 21X19 MM CON TUBO DE HULE DE 17.78 CM (7") DE LONGITUD Y BROCHE DE SEGURIDAD. ALAS DE COLOR VERDE ADAPTADOR CON AGUJA Y MANGA RETRACTIL PARA	8	CJA	1,149.00	9,192.00
		Marca: 73250 SSA				
		Procedencia: ESTADOS UNIDOS				

Tipo Presen: PZA  
 Cant Presen: 50

Tipo Presen: PZA  
 Cant Presen: 50

Administrador del Pedido  
 LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ

Area Contratante  
 LIC. LUISA ISABEL POPILLO GOMEZ  
 JEFA DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y EQUIPAMIENTOS

Representante Legal  
 DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ  
 TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAYARIT

Area Requiriente  
 DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ  
 JEFE DE SERVICIOS DE INVESTIGACIONES MEDICAS

*(Handwritten signatures and stamps)*

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 11/07/2024  
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA-T-109-2024  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprat: 050GYR005T10924-003-00000000000000000000  
 No. de Pedido: D4P0419  
 Elaboración: 01/07/2024 Impresion 01/07/2024

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 11/07/2024  
 Partida presupuestal: 0405 21053002  
 Clasificación presupuestal:  
 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Proveedor: CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.  
 Dirección: calle CHILARDI Num. 179 VILLASEÑOR GUADALAJARA 44600

R.F.C. CHO -010731-7DA No. Proveedor: 00072392  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT  
 Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P. Circ. 19 Loc. 80

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	08061018380101	MEDIOS DE CULTIVO, AGAR. AGAR NICKERSON O AGAR BIGGY. PARA EL AISLAMIENTO DE LEVADURAS DEL GENERO CANDIDA. FRASCO CON 450 G. TA. Marca: 2713R2002 SSA Procedencia: MEXICO	1	FCO	1,299.00	1,299.00
2	08061023981101	MEDIOS DE TRANSPORTE. MEDIO DE TRANSPORTE CARY Y BLAIR. TUBOS PREPARADOS CON HISOPO. PIEZA. RTC. Marca: 0584R2012 SSA Procedencia: ITALIA	17	PZA	15.00	255.00
3	08090955731101	TUBOS. PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE POR PUNCIÓN CAPILAR. DE POLIPROPILENO TRANSLUCIDO, DESECHABLE. PEDIATRICO, SIN ADITIVOS, TAPON ROJO, VOLUMEN DE DRENADO 250-800 MICROLITROS. TAPON RECOLECTOR DE FLUJO. CAJA CON 200. Marca: 299R89 SSA Procedencia: ESTADOS UNIDOS	2	CJA	1,999.00	3,998.00

Administrador del Pedido  
 LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ

Representante Legal  
 DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ  
 TITULAR DEL COAD ESTATAL NAYARIT

Area Contratante  
 LIC. LUISA ISABEL PORTILLO GOMEZ  
 JEFA DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y EQUIPAMIENTO

Area Requiriente  
 DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ  
 JEFE DE SERVICIO DE PRESTACIONES MEDICAS

Tipo Presen: TBO  
 Cant Presen: 200

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 11/07/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-T-109-2024  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet:  
 050GYR005T10924-003-000000000000000000  
 No. de Pedido: D4P0419  
 Elaboración: 01/07/2024 Impresion 01/07/2024

Proveedor: CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.  
 Dirección: calle CHILARDI Num. 179 VILLASEÑOR GUADALAJARA 44600

R.F.C. CHO -010731-7DA No. Proveedor: 00072392  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT  
 Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 11/07/2024  
 Partida presupuestal: 0405 21053002  
 Clasificación presupuestal:

Circ. 19 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
				\$	29,681.00
				\$	4,748.96
				\$	34,429.96

( treinta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve pesos 96/100 M.N.)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA COMPRA QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LLEVADO A CABO EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS LEGALES QUE TIENEN QUE VER CON ELLA, ASI MISMO CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SU FACTO.

Lic Yolanda Iruya-Vetzi  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

COMPRADOR  
 Ing. Cecilia Adriana Carrillo Flores

Mat 317900019  
 Lic Yolanda Iruya-Vetzi

COMPRADOR

Ing. Cecilia Adriana Carrillo Flores

Administrador del Pedido  
 LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ

Mat 317900019  
 Lic Yolanda Iruya-Vetzi

COMPRADOR

Ing. Cecilia Adriana Carrillo Flores

TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 LIC. LUISA ISABEL FORTULO GOMEZ

Autorización (N1)  
 MTRO. JOEL OMAR MONTES VILLASEÑOR  
 TITULAR JEF. DE LOS SERV. ADMVOS.

Representante Legal

DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ  
 TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAYARIT

Area Requirente

DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ  
 JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

**(CLAUSULAS)**

- (Cualquier discrepancia con relación a la solicitud de adjudicación, prevalecerá lo estipulado en la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación)
- 1.- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**
    - 1.1 El presente contrato podrá ser otorgado con autorización presupuestal. Para cubrir el compromiso. El presupuesto definitivo a ejercer este sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato quedará sujeto a las finanzas de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2024 apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - 2.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**
    - 2.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados en este Contrato Pedido, en días hábiles para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas., en caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil la fecha de entrega se reconocerá al siguiente día hábil.
    - 2.2 Los bienes deberán ser entregados, en el Almacén o Sub-Almacén señalado en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación.
    - 2.3 El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal con el que se garantiza que el periodo de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima de 3 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos por el Instituto dentro de su vida útil. (esto solo aplica para los grupos del 010 al 080).
    - 2.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente Contrato Pedido. El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entregarse reconocerá al siguiente día hábil sin lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.
    - 2.5 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
    - 2.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
    - 2.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
    - 2.8 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará revisión visual aleatoria sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
    - 2.9 El proveedor, junto con los bienes deberá anexar el informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.
  - 3.- **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.**
    - 3.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y a precio fijo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Carretera del Ejército Nacional No. 14, Frasco. Fray Junipero Serra, C.P.83769 Tepic, Nayarit.
    - 3.2 El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a precio fijo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Carretera del Ejército Nacional No. 14, Frasco. Fray Junipero Serra, C.P.83769 Tepic, Nayarit.
    - 3.3 "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145. "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del cobro, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.
  - 4.- **PENA CONVENCIONAL.**
    - 4.1 Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de los canjes, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.
  5. **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.**
    - 5.1 Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  6. **CANJE.**
    - 6.1 El Instituto por conducto de la Coordinación de Abastecimiento o por los responsables de la recepción de los bienes, solicitará canje o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percatado de los defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifieste que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.
  - 7.- **CAUSAS DE RESCISIÓN.**
    - 7.1 Cuando exista en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
    - 7.2 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico y sus anexos.
    - 7.3 Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
    - 7.4 Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
    - 7.5 En caso de que no se ponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
  - 8.- **ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**
    - 8.1.- Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, así mismo formato del art. 32 D cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT. Por lo que en caso de que no se presente la citada Opinión o la presentada no sea positiva y/o vigente, el pedido no se formalizará, así mismo en caso de rebasar el importe de \$ 300,000.00 antes de I.V.A. deberá contar con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
  - 9.- **PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y al monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuados debidamente suscritos."
    - 10.- **OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**
      - 10.1 Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
      - 10.2 Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
      - 10.3 Trámites de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
      - 10.4 Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
      - 10.5 Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
      - 10.6 Integrarse al registro de integridad de Proveedores del IMSS en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
- EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.**

DATOS DE LA EMPRESA		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE DEL CONTRATO PEDIDO: D4F0419	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Amy Montserrat Barrios Jimenez	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Amy Montserrat Barrios Jimenez	FECHA DE PODER: 30 ABRIL 2020
NOMBRE DEL NOTARIO: Camacho Casali Roca	NUMERO DE NOTARIA: 60	NUMERO DE PODER: 70,362	NUMERO DE NOTARIA: 4
NUMERO DE ESCRITURA: 50,620	CIUDAD: Guadalupe, Jalisco	NOMBRE DEL NOTARIO: Jorge Luis Kuma Urzarte	FIRMA DEL REPRESENTANTE
		CIUDAD: Ocotlán, Jalisco	